

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 232/2014

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 29.700, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 452/13 TC, en su artículo primero se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2013; y en su artículo segundo se deja pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS, monto este correspondiente a la Partida Transferencias, y que tramita por Actuación N° 1560/12, caratulada: "S/IRREGULARIDADES BALANCE FIESTA NACIONAL TREN A VAPOR EL MAITEN"; todo ello en virtud del Informe N° 692/13 obrante a fs. 80/83).

Que a fs. 92/93) luce agregado Informe N° 427/14 producido por Fiscalía N° 3, dando cuenta que se ha detectado un error en el Informe arriba citado, omitiendo sumar al importe pendiente de rendición, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) correspondiente a la observación realizada por Nota N° 51/13 F3. Dicho monto corresponde a la seña abonada por cuenta y orden al grupo musical **Canto 4**, por presentación el 10 de febrero de 2012 en la Fiesta Nacional del Tren a Vapor.

Que en virtud del Informe N° 427/14 se corre vista al Asesor Legal de este organismo, a los efectos analice la procedencia de la revisión de oficio del Acuerdo N° 452/13 TC.

Que mediante Dictamen N° 82/14 obrante a fs. 95), el Asesor Legal dictamina que no encuentra objeciones que formular a la propiciada revisión de oficio en virtud de lo establecido en el art. 65° inc. "a" de la Ley V N° 71.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 65° inc "a", de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Modificase el artículo segundo del Acuerdo N° 452/13 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 45.300,00). Dicho monto tramitado por Actuación N° 1560/12 – TC"

Segundo: Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES